



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2012-MDS-CM

Sayán, 31 de Mayo de 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorando N° 044-2012-MDS-OPP de fecha 29 de Mayo de 2012, a través del cual Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa respecto a la disponibilidad presupuestal relacionado al Oficio N° 007-2012-D-I.E."MT"-S a través del cual el Mg. Marcelo Martínez Gremios - Director de la Institución Educativa "Manuel Tovar", solicita el apoyo con un Docente de Música 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2012-MDS-CM de fecha 20 de Abril de 2012, se aprobó los términos del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Institución Educativa "Manuel Tovar", cuya finalidad es regular el apoyo consistente en la contratación de un docente de Música por parte de la entidad edil a favor de los alumnos de la citada institución educativa y otros; autorizándose al Señor Alcalde, la suscripción del citado Convenio.

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2012-MDS-OPP de fecha 22 de Mayo de 2012, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que el Acuerdo de Concejo N° 030-2012-MDS-CM de 20 de Abril de 2012, es un Acto Nulo de Pleno Derecho al no contar con la Certificación Presupuestal correspondiente, por cuanto se estaría vulnerando el Artículo 19° (actos o disposiciones administrativas de gasto) de la Ley N° 28112 "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público"; Numeral 4.2 del Artículo 4° (Acciones Administrativas en la Ejecución del Gasto Público) de la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", numeral 77,1) del Artículo 77° (Certificación de Crédito Presupuestario en gastos de bienes y servicios, capital y personal) y el Literal a) del Artículo 3° (Reglas para la Estabilidad Presupuestal); por lo que, recomienda elevar el citado informe al Concejo Municipal para conocimiento y fines correspondientes.

Que, a través del Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 051-2012-MDS-CM de fecha 23 de Mayo de 2012, el Pleno del Concejo Municipal acordó en **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 030-2012-MDS-CM de fecha 20 de Abril de 2012, a través del cual se aprobó los términos del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Institución Educativa "Manuel Tovar", y en el Artículo Segundo del citado acuerdo, se acordó en **DERIVAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de que brinde la Certificación Presupuestal, que permita la ejecución del Proyecto de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Institución Educativa "Manuel Tovar", cuya finalidad es regular el apoyo consistente en la contratación de un docente de Música por parte de la entidad edil a favor de los alumnos de la citada institución educativa y otros

Que, mediante Memorándum N° 044-2012-MDS-OPP de fecha 29 de Mayo de 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que el Proyecto de Convenio cuenta con Disponibilidad Presupuestal en la Especifica 2.5.31.199, Rubro 09, Fuente de Financiamiento 2, Meta 0007, Secuencia 0001, por el monto de S/. 10,950.00 (Diez mil novecientos cincuenta con 00/100 Nuevos soles) del presupuesto vigente, a razón de S/. 1,095.00 Nuevos soles mensuales, a regularizar del mes de Marzo a Diciembre (10 Meses), de acuerdo a la siguiente cadena funcional programática:

RB	FTE/FTO	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE S/.
09	2	0001	0007	2.5.31.199	10,950.00

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2012-MDS-CM

II...

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los términos del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Institución Educativa "Manuel Tovar" – Sayán, cuya finalidad es regular el apoyo consistente en la contratación de un docente de Música por parte de la entidad edil a favor de los alumnos de la citada institución educativa y otros, cuyo sueldo será equivalente a S/. 1,095.00 Nuevos soles mensuales; autorizándose al Señor Alcalde, la suscripción del citado Convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería y Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, órgano que deberá efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRIITAL DE SAYÁN

Dr. ALBERTO EDUARDO GALAN GARCATE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRIITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE